

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de monitoreo de alarmas año 2025, por un plazo máximo de nueve (09) meses, desde el 1 de abril de 2025 o desde la fecha que indique la resolución de adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, en los inmuebles que figuran en la planilla de cotización que forma parte de éste pliego.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, calle San Martín 37-Dolores – Cel 2245406211
- ✓ Expediente N° PG.SA.DO N° 2-2025
- ✓ Contratación Directa N°
- ✓ Objeto de la contratación: contratación del servicio de monitoreo de alarmas año 2025.
- ✓ Fecha de Apertura: 07/03/2025
- ✓ Hora Apertura: 10 hs.

A handwritten signature in black ink is written vertically on the left side of the page. Below the signature is a circular stamp, partially obscured by the signature's lines. The signature appears to be 'M. G. ...'.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de Dolores, sito en calle San Martín N°37, localidad de Dolores hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a administracion.do@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a deldolores@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle San Martín N°37, el día 07/03/2025 a las 10 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

- 7.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 7.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:
 - ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
 - ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
 - ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
 - ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
 - ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
 - ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

- ✓ Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- ✓ Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica (*certificación de visita de obra*).

9. Lugar de prestación del servicio

Los servicios serán prestados en las dependencias que figuran en la planilla de cotización, que forma parte de éste pliego.

10. Plazo de duración del contrato

El contrato tendrá una duración máxima de nueve (9) meses, desde el 1 de abril de 2025 o desde la fecha que indique la resolución de adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

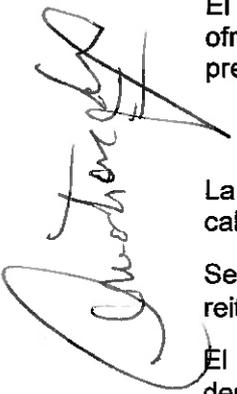
La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.



15. Forma de entrega

El servicio se cumplirá mensualmente ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

16. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

17. Traslado de servicio

Cuando alguno de los inmuebles detallados se desocupe por el traslado de las dependencias hacia un nuevo inmueble, la prestación del servicio se podrá trasladar a éste último, debiendo cumplir la empresa adjudicataria afectada con los cambios que correspondan por el nuevo domicilio de prestación (inclusión del domicilio como domicilio de riesgo de la póliza de responsabilidad civil, comunicación al empleado del cambio de lugar de trabajo, etc)

18. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle San Martín N°37-ciudad de Dolores.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:
administración.do@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, debidamente firmado/s por el titular de la dependencia o por quien éste designe donde conste que se haya prestado el servicio.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la AFIP.

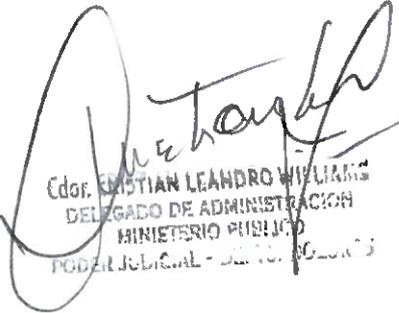
El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.



El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.




Cdo. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA

DESTINO: Inmuebles del Ministerio Público
DOMICILIO: Dependencias varias - Listado Adjunto
DEPTO. JUDICIAL: Dolores

ITEM 1: Requerimientos Generales

- El personal de la contratista que acuda a las reparaciones o tareas emergentes que surjan del normal funcionamiento del sistema y que tenga que ingresar a inmuebles del Ministerio Público; deberá ser idóneo, estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96.
- Presentará plan de trabajo, y determinar el responsable de higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99, copia de póliza de seguro por accidentes personales, de compañía de seguros de primera línea, por todo el período que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en las tareas asignadas para las reparaciones o ampliaciones que el sistema de alarmas pueda requerir. Entregará nómina del personal afectado con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de personal asegurado.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 10.000.000,- a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

ITEM 2: Requerimientos Específicos

- Certificado de inscripción en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, vigente.
- Antecedentes de antigüedad de 5 (cinco) años mínima, en la prestación de servicio de monitoreo y servicio técnico de alarmas, en inmuebles de similares características a los incorporados al presente.

ITEM 3: Servicio de monitoreo mensual de alarma con las siguientes características:

- Sistema de monitoreo de alarma en el inmueble, en la oferta deberá consignar marca y modelo de equipos a emplear y tipo de sistema de enlace para el monitoreo.
- Test cada una hora si el sistema de alarma se encuentra activado,

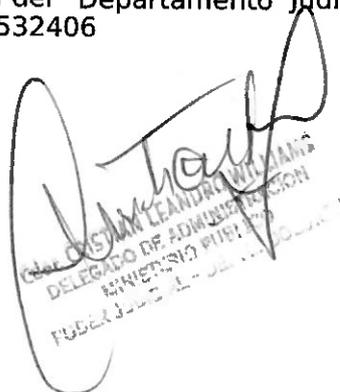
- realización control de cierre y apertura del sistema.
- Control de apertura fuera de horario, aviso a responsable autorizado, control del estado de la batería; Control de corte de 220 volt
 - Servicio Técnico de asistencia 24 hs.
 - Servicio de programación y reprogramación de claves.
 - Ampliación de zonas o partición de las mismas según conformación de las dependencias.
 - Provisión de comandos y protocolos en caso de modificación de equipos.
 - Servicio de control de inmuebles por móviles y personal de la empresa en caso de alerta.
 - Reporte mensual de eventos, consignando los eventos con día, hora y usuario.
 - En caso de alerta o siniestro en el inmueble, la Empresa dará aviso al personal que la Procuración designe oportunamente para cada caso.

Notas:

Plazo del servicio fijado en periodos mensuales por año calendario completo, iniciando el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Todas las características serán verificadas en el lugar, siendo la visita a los edificios de carácter obligatorio.
- En el caso de prestadores del servicio, que se encuentren con contrato en vigencia, podrá omitirse el requerimiento de la visita de obra solo en los inmuebles donde presten el servicio.
- No se reconocerán mayores precios o ampliaciones de las tareas solicitadas, salvo ampliación en el número de predios y/o servicios a monitorear, con la correspondiente autorización de la Delegación Departamental de Arquitectura e Infraestructura de la P. G.
- Todos los materiales serán provistos por el Contratista.
- Los trabajos de reparación, acondicionamiento o ampliación de tecnología de equipos, se realizarán de acuerdo a indicaciones Específicas del fabricante.
- El contratista cumplimentar debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Se deberá comunicar previo al inicio de las tareas con el Departamento de Arquitectura e Infraestructura del Departamento Judicial Dolores al Teléfono: 02245 15400172 - 532406

Delegación Departamental
Dpto. de Arquitectura e Infraestructura
Procuración General



Digitally signed by D
ANGELO, NICOLAS
DOMINGO
Perito I Delegado
Dpto Judicial Dolores
ndangelo@mpba.gov.ar
Depto. de Arquitectura e
Infraestructura
Date: 16/12/2024 08:57:17

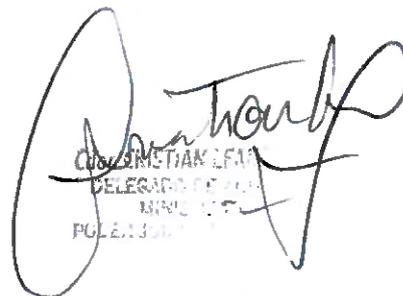
PLANILLA DE COTIZACIÓN PARA SERVICIOS

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos: Servicio de monitoreo año 2025				
Número:				
Ejercicio:				
Expediente		PG.SA.DO N° 2-2025		
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:		Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración Dolores		
Domicilio:		San Martin N°37- Dolores		
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Meses	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Buenos Aires N° 340- Dolores		
2	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Moreno N°32- Dolores		
3	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle San Martín N° 126- Dolores		



4	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Olavarría N° 37- Dolores		
5	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Marquez N° 250- Dolores		
6	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Rico N° 152- Dolores		
7	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle San Martín N° 37- Dolores		
8	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Mendiola N°62- Dolores		
9	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Naveiro N°25-Castelli		
10	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Rivadavia N° 1243- Pinamar		
11	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Irigoyen N° 405- Mar de Ajó		
12	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Moreno N° 259- Chascomús		
13	09	Servicio Mensual de monitoreo de alarmas calle Castelli N° 179- Chascomús		
		TOTAL NETO		
Importe Total de la Propuesta, son Pesos _____ (en números y letras) _____ _____				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas				
Firma y Sello del Oferente			fecha	




 Cristian Elia
 DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO PÚBLICO
 DEPARTAMENTO DE DOLORES

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial _____ del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

- (1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.
- (2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.
- (3) CUIT del proveedor.
- (4) Domicilio legal del proveedor

